



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** El INFORME MDRyT/UAI/AUD.ESP.CI N° 003/2017 de 27 de enero de 2017, corresponde a la "Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al Servicio Nacional de Sanidad agropecuaria SENASAG, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015"; Como una actividad programada de la Unidad Nacional de Auditoría Interna del SENASAG de la gestión 2016.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al SENASAG - Distrital Potosí, conforme lo estipula el Convenio Interinstitucional de Co-Financiamiento entre el Gobernación Gobierno Autónomo de Potosí y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, del 11 de julio de 2010, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA).
- Objeto:** El objeto de nuestro examen lo constituyen toda la información y documentación proporcionada por la Distrital SENASAG Potosí, referente a la ejecución de los fondos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, ejecutado por la Distrital de Potosí dependiente del SENASAG.
- Alcance:** La cobertura de nuestro examen, se sujetó al 100% de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al SENASAG, según convenio y que fue registrado por el SENASAG, para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), ejecutado por la Distrital de Potosí dependiente del SENASAG.
- Resultados:** Como resultado del trabajo de Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al SENASAG – Distrital Potosí, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), correspondiente a la gestión 2015, se identificaron las siguientes observaciones de control interno, el cual se detallan a continuación:
- 3.1 Formularios de pagos de Contribuciones a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP's) de los Consultores Individuales de Línea presentados posterior al pago de honorarios.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia



- 3.2 Pago a Consultores Individuales de Línea antes de que estos presenten su Formulario 610 (RC-IVA)
- 3.3 Inconsistencia entre la fecha de pago a Consultores Individuales de Línea y la factura presentada por estos
- 3.4 Formularios 500 sobre recepción definitiva de servicio de consultoría, registrado posterior al plazo establecido en el Manual de SICOES
- 3.5 Registro de contratos de consultores individuales de líneas posterior al plazo establecido por la Contraloría General del Estado
- 3.6 D Falta de remisión de contratos de consultores individuales de líneas a la Contraloría General del Estado
- 3.7 Otras funciones realizadas por el Responsable de los Procesos de Contratación Menor (RPA)
- 3.8 Ausencia de cálculo que demuestre la determinación del Precio Referencial emitida por la Unidad Solicitante
- 3.9 Ausencia de Especificaciones Técnicas emitida por la Unidad Solicitante
- 3.10 Sobrantes de materiales y suministro en el Área de Almacenes
- 3.11 Ausencia de solicitud de pago por parte del proponente o proveedor
- 3.12 Comprobante y documentación de respaldo sin sello de cancelado o pagado.

Conclusión: Basados en los resultados de la Auditoría Especial al manejo de los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí al SENASAG – Distrital Potosí, para la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), de acuerdo al Convenio Interinstitucional de Co-Financiamiento firmado entre el Gobierno Autónomo de Potosí y el SENASAG, y en relación a los aspectos mencionados en el punto 3 Resultados del presente informe, concluimos que los recursos desembolsados por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, han sido utilizados para la ejecución del Programa de Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PRONEFA), asimismo, han cumplido con los objetivos y resultados propuestos para la gestión 2015.

Sin embargo, se han identificado deficiencias que debilitan al Sistema de Control Interno implantado en la entidad y que es oportuno informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva para la acción correctiva.

Lic. Lizbeth Susan Farfán Uría
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAULP 4049

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia